

NORMATIVAS PISCINAS 2020

- El horario de baño en los vasos de las piscinas será de 11 a 21 horas.
- Los niños menores de DOCE años deben entrar obligatoriamente al recinto de las piscinas acompañados de adultos, que los vigilarán constantemente, sin perjuicio de otras actuaciones la actuación que debe realizar el Socorrista.
- Es obligatorio utilizar las duchas antes de entrar en las piscinas.
- Es obligatorio llevar el pelo recogido para entrar en los vasos de baño.
- Se recomienda el uso del gorro de baño.
- Se deberá circular por las playas de las piscinas sin correr ni dar empujones.
- Se prohíbe que los menores de DOCE años se acerquen solos a la piscina de adultos, debiendo acompañarlos un mayor de edad, sin perjuicio de que tenga que vigilar a todas las personas (incluidos esos niños) el socorrista.
- El cumplimiento por parte de los menores de edad de la normativa fijada en esta piscina es responsabilidad de padres o tutores.
- Las personas que accedan al vaso de adultos deben saber nadar y además serán conscientes de la profundidad del vaso de las piscinas previamente a su uso.
- Al vaso de niños o chapoteo sólo podrán entrar estos, siendo ayudados y vigilados muy de cerca por sus padres. No es zona de baño para adultos
- No podrá accederse a las zonas de césped y vasos de las piscinas con ropa y calzados de calle.
- Está prohibido abandonar desperdicios dentro del recinto de las piscinas e instalaciones, debiendo utilizarse las papeleras y otros recipientes destinados al efecto.
- Está prohibido que puedan hacer uso de las piscinas las personas que padezcan alguna enfermedad transmisible o se encuentren en fase de convalecencia. Así mismo, tendrán prohibida la entrada a la piscina comunitaria todas aquellas personas con enfermedades dermatológicas, estomacales, urinarias y contagiosas, en general, en estado latente o con tratamiento.
- Está prohibido cualquier tipo de juego brusco en la proximidad de la piscina que atente contra la seguridad de los demás: empujones, aguadillas, saltos de cabeza, siendo responsabilidad del infractor cualquier daño que se causare por dolo o culpa. Los Socorristas deberán vigilar para que ello no se produzca.
- Se prohíbe el uso de colchonetas o hinchables salvo posible autorización del Ayuntamiento en días puntuales.
- Se prohíbe la entrada con animales.
- Todo usuario tiene la obligación de velar por el buen uso y conservación de las instalaciones, comunicando a los empleados o responsables de la piscina comunitaria posibles anomalías en la misma.

OTRAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Los socorristas deberán respetar el horario de su contrato, salvo autorización municipal por motivo justificado. En todo caso siempre habrá un Socorrista vigilando las Piscinas y dos si están los niños de la ludoteca realizando alguna actividad acuática.
- Los socorristas deberán ir correctamente identificados.
- Los Socorristas, además de las obligaciones que tienen según la Legislación vigente, deberán vigilar a los bañistas de los dos vasos de las Piscinas ininterrumpidamente y controlar que no se sobrepasa el aforo máximo de cada vaso. A tal efecto, se colocarán en un punto idóneo para poder llevar a cabo sus obligaciones, cercano a las dos piscinas.
- Los socorristas deberán informar al Ayuntamiento de cualquier incumplimiento de estas normas, así como corregir situaciones que supongan el incumplimiento de las normas.
- Además, dada la responsabilidad del cargo, los socorristas no pueden estar hablando con amigos u otras personas, ni por el mismo motivo hablar con el móvil para otros asuntos ajenos a las piscinas durante su horario de trabajo

Normas y actuaciones necesarias por Covid-19

En caso necesario se ampliarán, modificarán o anularán dependiendo de la situación y decretos que se vayan publicando

- Para acceder al recinto tanto en la zona de baño, como en la zona de bar, es obligatorio cumplir con todas las normas y con todas las medidas de higiene impuestas
- La entrada al recinto se realizará por la puerta del bar y la salida por la puerta de la terraza
- No podrán acceder al recinto de baño ni a la zona de bar ninguna persona que muestre síntomas de covid-19 ni de ninguna otra dolencia contagiosa
- Los socorristas serán las personas que supervisarán que se cumplan las normas establecidas, incluidas las de aforo y distanciamiento
- Si el aforo permitido está cubierto tanto en zona de césped como en el vaso de la piscina se restringirá la entrada hasta que haya disposición de plaza.
- Desinfección de calzado al entrar (si fuese obligatorio)
- Acceder a la zona de césped descalzo
- Los carritos de los bebés deberán de ser desinfectadas sus ruedas y entrar únicamente por el camino de losas de hormigón
- Mantener las posesiones en la zona de seguridad de cada usuario
- Dispensador hidroalcohol de uso obligatorio en la entrada principal y entrada baños
- Papel seca manos, papelera pedal en aseos
- Distancia preventiva de 2 metros
- Aforo 30% -50% de los vasos de la piscina (según indiquen en el momento de la apertura)
- Grupos de máximo 10 personas de la misma unidad familiar
- Limpieza y desinfección de baños con hoja de control
- Las duchas de los aseos permanecerán cerradas al uso.

- Limpieza y desinfección de las zonas de baño que sea necesario, con hoja de control
- Zona del bar, está sujeta a la normativa de los bares.
- En el vaso grande no se podrán meter con juguetes, pelotas, etc., únicamente con flotadores o manguitos los niños que no sepan nadar y con la supervisión de un adulto a su cargo
- En el vaso de chapoteo se recomienda no entrar juguetes, si finalmente está prohibido se informará a los usuarios
- Los niños pequeños deberán ir al baño con un adulto que los supervise para evitar riesgos

Si alguna persona de forma reiterada incumple las medidas decretadas se tomarán medidas por parte de este Ayuntamiento

Apelamos a la paciencia y al sentido común de cada uno de los usuarios para evitar riesgos de contagio y poder disfrutar de la piscina.